Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 30/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A.**, domiciliada en Villarrica- Republica del Paraguay, representada para este acto por **Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° 6.889.642 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"CONSTRUCCIONES CAAZAPÁ 1- PLURIANUAL 2020-2021, ID Nº 385095"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIONES CAAZAPÁ 1- PLURIANUAL 2020-2021, ID Nº 385095".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contratc;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPUBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385095.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Oferta N° 01/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 852/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Construcciones Caazapa 1-Plurianual 2020-2021 con ID: 385095						
					OFERENTE	
					JM CONSTRUCTORA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83101504-995	(Colegio Nacional Tte. Adolfo Rojas Silva) - Construccion de Cercado Perimetra - Limpieza, maracion y movilizacion inicial	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ · GABINETE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

2	83101504-995	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
3	83101504-995	Losa de H° para base de pilares de H° prefabricado de 0,4x0,4x0,60	Metros cúbicos	18,75	340.000	6.375.000
4	83101504-995	Muro de piedra bruta colocada	Metros cúbicos	54,7	330.000	18.051.000
5	83101504-995	Dos hiladas de Nivelacion de ladrillos de 0,30	Metro lineal	396,6	35.000	13.881.000
6	83101504-995	Poste de H° prefabricado curvo reforzado de long de 2,50m	Unidad	195	43.000	8.385.000
7	83101504-995	Poste de H° A° de de 0,17 x 0,17 para esquineros long de 3,00 mts total	Unidad	8	280.000	2.240.000
8	83101504-995	Tejido de alambre(malla metalica de 2"-calibre 12)	Metros cuadrados	603	20.000	12.060.000
9	83101504-995	Alambre de pua	Metro lineal	815	1.750	1.426.250
10	83101504-995	Alambre liso galvanizado N° 9	Metro lineal	1.220	1.450	1.769.000
11	83101504-995	Porton de estructura metalica y tejido de alambre de 3mts x 1,50	Unidad	1	1.900.000	1.900.000
12	83101504-995	Porton de estructura metalica de 1,80mts x 1,50	Unidad	1	1.400.000	1.400.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ · GABINETE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A
RUC: 80034259-3
Vca. Py

13	83101504-995	Mano de obra	Metro lineal	396,6	36.500	14.475.900
14	83101504-995	Limpieza final y retiro de materiales sobrantes	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
15	72131701-002	(Construccion de 6180 m2 de empedrado Camino a la Esc. Bás.N°544 Divino Niño Jesús Salvador de Ñupyajhu mi) - Replanteo topografico de obras	Metros cuadrados	6.180	500	3.090.000
16	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.100.000	1.100.000
17	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparacion de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	6.180	1.500	9.270.000
18	72131701-002	Apertura de caja: movimiento, transporte y compactacion de suelo con medios mecanicos, para la construccion de los terraplenes con tierra seleccionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	6.180	3.480	21.506.400
19	72131701-002	Provision y colocacion de cordones de Hormigon de 40x 50 x10 cm	Metro lineal	2.080	31.800	66.144.000
20	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado,compactado	Metros cuadrados	6.180	60.500	373.890.000

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

21	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compatacion con Vibrocompactador	Metros cuadrados	6.180	5.780	35.720.400
22	72131701-002	Relleno resguardo con cordon, con compactacion	Metros cúbicos	180	63.600	11.448.000
23	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
		Precio Total				**608.031.950**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 608.031.950 (Guaraníes Seiscientos Ocho Millones Treinta y Un Mil Novecientos Cincuenta).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de 75 Días apartir de la emisión del Orden de Inicio de Obras en las siguientes instituciones:

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1	Colegio Nacional Tte. Adolfo Rojas Silva) - Construcción de Cercado Perimetral
2	Construcción de 6180 m2 de empedrado Camino a la Esc. Bás.N°544 Divino Niño Jesús Salvador de Ñupyajhu mi

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.(NO APLICA)

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (120 días)
- ✓ Seguro de Ejecución de Contrato (120 días)

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ • GABINETE • REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

J.M. Distribuidora S.A
RUC: 80084259-3
Vca. Py.

- ✓ Seguro contra daño a terceros, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.
- ✓ Seguro contra accidentes de Trabajo, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.
- ✓ Seguro contra los riesgos en la zona de obras, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1	Colegio Nacional Tte. Adolfo Rojas Silva) - Construcción de Cercado Perimetral
2	**Construcción de 6180 m2 de empedrado Camino a la Esc. Bás.N°544 Divino Niño Jesús Salvador de Ñupyajhu mi**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ · GABINETE

Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 15 mes Diciembre y año 2020.

J.M. Distribuidora S.A.
RUC: 80034259-3
Vca. Py.

Arnaldo José Baeza
CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A

Ing. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante